1	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	SOLUCIONES VERTICALES SAS
2	**IDENTIFICACIÓN**	900.134.674
3	**CONTRATO No**	Aceptación Oferta No. 039 / 2026 MDN-VVGSED-DIVRI
4	**NÚMERO DE PAGO**	02
5	**REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE**	☒ **RESPONSABLE DE IVA** ☐ **NO RESPONSABLE DE IVA** ☐ **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**
6	**CRP:** Número de registro presupuestal del Contrato 19926 del 06/04/2026	☒ **VIGENCIA ACTUAL** ☐ **RESERVA** ☐ **VIGENCIA EXPIRADA**
7	**EJECUCIÓN A PARTIR DE:**	15/04/2026
8	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31/12/2026 **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
9	**OBJETO**	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los nueve (09) ascensores marca Hyundai de la Dirección de Veteranos y de Rehabilitación Inclusiva (Divri) del Ministerio de Defensa Nacional.
10	**VALOR TOTAL**	**Valor Inicial del Contrato ($)** — **$ 39.994.000,00** **+ Valor Adiciones** — **- Valor Reducciones** — **Valor Total del Contrato ($)** — **$ 39.994.000,00**
11	**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**	☐ **ADICIÓN** ☐ **OTROS** ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **CESIÓN**
12	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará, por intermedio del Grupo administrativo y financiero-tesorería de la entidad, de esa Dirección del Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en PAGOS MENSUALES O POR FRACCION DE MES Y CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO CON LOS VALORES OFERTADOS PACTADOS EN EL CONTRATO, avalados por el supervisor de contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total del servicio(s) prestado(s), certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar.	

	PARÁGRAFO PRIMERO. - Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO TERCERO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Cuenta Corriente No. 28031762002 del banco Bancolombia que EL CONTRATISTA acreditó como propia. El (los) pago(s) previsto(s) en esta cláusula se acreditará(n) en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que EL CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a EL MINISTERIO el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. - Para la realización del (los) pago(s) derivado(s) del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales de sus trabajadores y de sus contratistas de conformidad con la normatividad vigente, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda. PARÁGRAFO QUINTO. - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.	
13	**VALOR DE PAGO SOLICITADO**	**Mantenimiento Correctivo Asc 1: $ 892.500,00** **Mantenimiento Preventivo: $ 3.951.000,00** **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $ $ 4.843.500,00**
14	**PERIODO**	Mayo.

15	**CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**	☐ Si ☒ No
16	**No Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA**	Cuenta Corriente No. 28031762002
17	**ENTIDAD FINANCIERA**	BANCOLOMBIA
18	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Servicios Entregados / Total Contrato:** = (pago 1 = $ 3.951.000,00) + (pago 2 = $ 4.843.500,00) / $ 39.994.000,00 = 21.99 %
19	**PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS**	**Sumatoria de pagos a la fecha / Total Contrato:** = (pago 1 = $ 3.951.000,00) + (pago 2 = $ 4.843.500,00) / $ 39.994.000,00 = 21.99 %

20 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO	El contratista realizó las actividades del primer mantenimiento de los 9 ascensores de la DIVRI Se relaciona los soportes en el ANEXO 1 del presente documento
5. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único	El contratista presenta sus soportes de pago de parafiscales:

	Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.	5. CERTIFICADO PARA FISCALES 6. PLANILLA PARAFISCALES

21 **Anexos**

1. Factura FE56165.
2. Cufe FE56165.
3. Factura FE56182.
4. Cufe FE56182.
5. Pantallazo Siif nación - aprobación.
6. Pantallazo Secop.
7. certificación Paz y Salvo parafiscales Junio 2026.
8. Planilla.
9. Cot . SBO2605-32889 Fuente de variador ASC 1.
10. Formato Recibido a Satisfacción GC-013-V2.
11. Entrada de Almacen 1002431131.
12. Entrada de Almacen 1002431129.
13. Informe de ejecución de la supervisión y cumplido a satisfacción.
14. Informe Correctivo_Novedad hallada en Divri.
15. Informe mantenimiento MBC - CCE0625-DIVRI_Ascensor7.
16. Informe mantenimiento MBC - CCE0628-DIVRI_Ascensor6.
17. Informe mantenimiento MBC - CCE0634-DIVRI_Ascensor3.
18. Informe mantenimiento MBC - CCE0636-DIVRI_Ascensor4.
19. Informe mantenimiento MBC - CCE0640-DIVRI_ascensor1.
20. Informe mantenimiento MBC - CCE0641-DIVRI_Ascensor2.
21. Informe mantenimiento MBC - CCE0649-DIVRI_Ascensor9.
22. Informe mantenimiento MBC - CCE0650-DIVRI_Ascensor8.
23. Informe mantenimiento MBC - CCE0656-DIVRI_Ascensor5.

22	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GILBERTO CANIZALES ALVAREZ**
	CARGO DEL SUPERVISOR	TS 20 – Logística – Mantenimiento.
23	**FECHA DE EXPEDICION**	05/06/2026

ANEXO 1

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El suscrito supervisor certifica, que: Se recibe a satisfacción el mantenimiento de los 9 ascensores de la Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del MDN.

Estas actividades de mantenimiento se realizaron la semana del 22 de mayo de 2026 al 29 de mayo de 2026, adicional se presentó falla en fuente de alimentación del equipo del ascensor 1 fecha de corrección 21 de mayo de 2026.

Mantenimiento Correctivo Ascensor 1

En la Visita de emergencia reportada a la línea de soluciones verticales donde se acerca el técnico el cual realiza diagnóstico al equipo ascensor 1 y evidencia que el sistema inversor presenta falla interna asociada a la fuente de alimentación del equipo.

Al efectuar las respectivas pruebas eléctricas y funcionales se detectó:

- Comportamiento inestable en los componentes electrónicos de la etapa de alimentación.
- Irregularidades en la regulación de tensión.
- Afectación en el desempeño general del inversor.

Con las pruebas anterior mente relacionadas permitió identificar deterioro y fatiga electrónica en los componentes internos de la fuente, esta condición comprometía la estabilidad operativa del equipo y generaba riesgo de falla total del sistema, por lo cual se reemplazó completo de la fuente de alimentación.

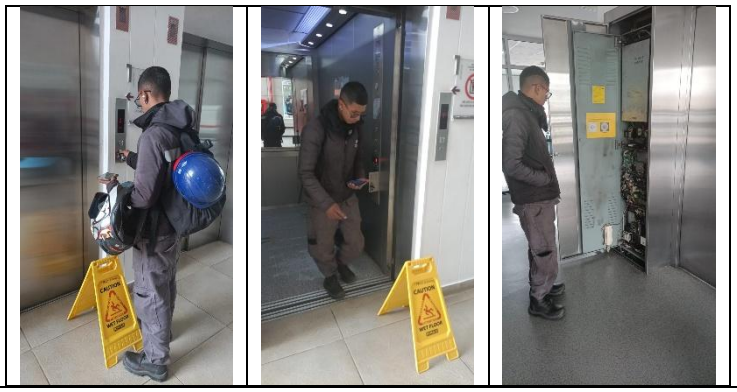



Mantenimiento Preventivo a los 9 ascensores de la DIVRI

El contratista para los 9 ascensores realiza las siguientes actividades:

Actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas:

En el Mantenimiento Preventivo el contratista ejecutó las siguientes actividades de rutina en los nueve (9) ascensores:

Inspección general del sistema

- Revisión de elementos de suspensión, amarres, guías, bastidor y paracaídas.
- Verificación del limitador de velocidad y sistemas de seguridad.
- Limpieza general interna y externa de cabina, hueco y foso.

- Identificación de posibles anomalías o condiciones de desgaste.

Sala de máquinas y panel de control

- Inspección, limpieza y soplado de inversores, tarjetas electrónicas y sistemas de potencia.
- Revisión y ajuste de motor, freno, encoder, poleas, engranajes y amortiguadores.
- Verificación del sistema de electrofreno (bobinas, resistencia, zapatas, resortes, stroke).
- Calibración de fuentes de voltaje, resistencias, transformadores y circuitos de control.
- Lubricación de componentes mecánicos según especificación técnica.

Hall y cabina

- Verificación de nivelación por piso.
- Revisión de botoneras, displays, indicadores luminosos y direccionales.
- Inspección del operador de puertas, sensores, fotoceldas y sistemas de seguridad.
- Limpieza y lubricación de mecanismos de apertura y cierre de puertas.

Foso del ascensor

- Revisión y limpieza de cables de tracción y del gobernador.
- Inspección de límites, switches, amortiguadores y platinas inductoras.
- Limpieza de guías, recolectores de aceite, contrapeso y poleas tensoras.
- Verificación del estado general de carro y contrapeso.

Verificaciones finales

- Comprobación del funcionamiento integral del equipo.
- Pruebas de operación normal y de seguridad.
- Ajustes menores requeridos para garantizar correcta nivelación y operación.
- Registro de actividades en planilla individual por ascensor.

Registro Fotográfico



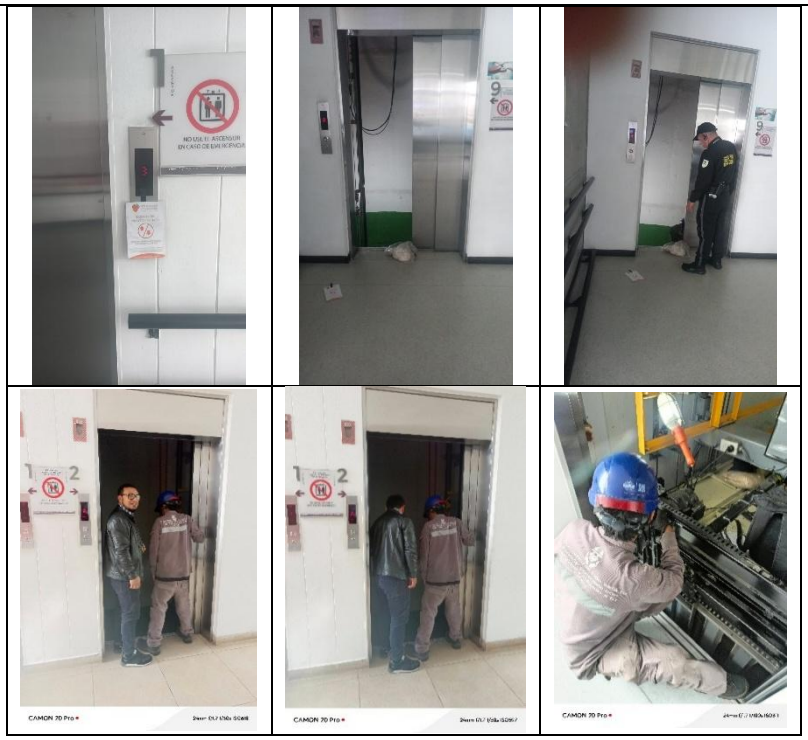

Facturación

Pagos: Se realizará el segundo pago por valor de $ 4.843.500,00 que consta de las actividades de mantenimiento preventivo de los 9 ascensores y mantenimiento Correctivo del ascensor 1 este valor debe descontar del ítem tal como aparecen es SECOP de la siguiente manera:

Mantenimiento Preventivo

1	72101506	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 3 ASCENSORES DE TRES (3) PARADAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 6 ASCENSORES DE 4 (4) PARADAS	1,00	VG	4.438.291,00	4.435.000,00	4.438.291,00	4.435.000,00

Mantenimiento Correctivo

1	72101506	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 3 ASCENSORES DE TRES (3) PARADAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 6 ASCENSORES DE 4 (4) PARADAS	1,00	VG	4.438.291,00	4.435.000,00	4.438.291,00	4.435.000,00

Valor preventivo		Valor correctivo	
$	3.951.000,00	$	892.500,00

cotización Mantenimiento Correctivo:

dado que **SOLUCIONES VERTICALES SAS** es el socio local y distribuidor exclusivo autorizado de **HYUNDAI ELEVATOR CO LTD** en Colombia para la venta, instalación y mantenimiento de sus

productos y en virtud de esta exclusividad, es la única empresa en el país con disponibilidad y suministro oficial de repuestos originales de la marca, por esta razón se relaciona la siguiente cotización:

soluciones verticales

Bogotá, 21 de mayo de 2026

Señores
DIVRI
Atn: Sr. Gilberto Canizales
Administración

Asunto: SBO2605-32889 Fuente de variador ASC 1

Cordial saludo Gilberto

De acuerdo con el informe compartido por el área técnica, se evidenció que la fuente del variador de frecuencia del ascensor N.° 1 se encuentra averiada, debido a fatiga electrónica. En ese sentido, me permito compartir la cotización del componente afectado para su respectiva aprobación:

Ítem	Cantidad	Valor unitario COP	Valor total COP
Item 20680 Fuente de variador	1	$ 750.000	$ 750.000
SUBTOTAL			$ 750.000
IVA 19%			$ 142.500
TOTAL			**$ 892.500**

Observaciones:
- **Vigencia de la oferta:** 30 días a partir de la fecha.
- **Tiempo de ejecución:** Sujeto a disponibilidad técnica

Forma de pago:

- 100% del valor del valor de la factura una vez emitida y radicada.

NOTA: Para la realización de los trabajos correctivos incluidos en la presente cotización es indispensable que se encuentren al día en pago en su estado de cartera

Quedamos atentos a la confirmación de esta cotización para continuar con el proceso.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente, a la espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Wendy Romero
Ejecutiva de Experiencias y Relaciones
serviciobogota2@solucionesverticales.com.co